

Martes, 22 de junio de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torre de Don Miguel

ANUNCIO. Aprobación provisional Ordenanza tasa por utilización de las instalaciones de velatorio municipal.

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Torre de Don Miguel, HACE SABER:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 16 de junio de 2021, aprobó con carácter inicial, la imposición y ordenación de la tasa por utilización de las instalaciones de la sala velatorio municipal y la aprobación de su ordenanza fiscal reguladora.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/las interesados/as puedan examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas.

En caso de no producirse ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Torre de Don Miguel, 17 de junio de 2021

Valentina Jiménez Jacinto
ALCALDESA-PRESIDENTA

